

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A-28249977 ]

Denominación Social:

[ **AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.** ]

Domicilio social:

[ GENERAL DIAZ PORLIER, 49 MADRID ]

### A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

**A.1.** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La política de remuneraciones vigente para el ejercicio 2021 es la que fue aprobada en el ejercicio 2018, en el que la junta general aprobó una política de retribuciones para los miembros del consejo de administración. Esa política consiste en:

- consejero no ejecutivo: fijo anual (10.000€); dieta de asistencia por reunión (€) 1.500.
- presidente no ejecutivo y vicepresidente no ejecutivo: se prevé la firma de un contrato de servicios específico con el presidente no ejecutivo, que, entre otros aspectos, regulará el alcance de los servicios a prestar, la dedicación y la retribución.
- consejero delegado: se prevé la firma de un contrato de servicios específico con el consejero delegado, que, sin perjuicio de cualquier contenido mínimo legalmente exigido y entre otros aspectos, regulará el alcance de sus funciones ejecutivas (y, en su caso, de cualesquiera otros servicios a prestar) y la retribución.
- presidente de comisión (nombramientos y retribuciones, auditoría y, en su caso, ejecutiva): fijo anual (€) 15.000.
- miembro de comisión (nombramientos y retribuciones, auditoría y, en su caso, ejecutiva): dieta de asistencia por reunión (€) 750.

Las determinaciones específicas para el ejercicio en curso sobre las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal consisten en la mera aplicación de la política reproducida.

Las remuneraciones por el desempeño de funciones ejecutivas se contraen a las resultantes del contrato celebrado con el vicepresidente ejecutivo (vigente en el cargo hasta el 18 de junio de 2020), que contempla una remuneración fija anual de 120.000 €; la del contrato celebrado con el consejero director general con vigencia entre 1 de marzo de 2020 y 24 febrero 2021, que contemplaba una retribución fija anual bruta de 120.000 €, y la del contrato celebrado con el mismo el 24 febrero 2021, hoy vigente, que contempla una retribución fija anual bruta de 160.000 €, con efectos desde 1 enero 2021, una extraordinaria, por una sola vez, de importe bruto 60.000 € y una retribución variable anual bruta de hasta 120.000 €, ligada al devengo de objetivos en los ejercicios 2021 y sucesivos (medibles, que promuevan la creación de valor a largo plazo, no obedientes a hechos puntuales ni a la evolución general de los mercados ni a la evolución del sector de actividad de la compañía). Esos objetivos deberán ser fijados por el consejo de administración en un plazo que está transcurriendo al presente.

Está establecido un contrato de prestación de servicios con el presidente no ejecutivo, con retribución anual bruta de 100.000 €.

La aprobación de la política de remuneraciones compete a la junta de accionistas, a propuesta del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La aprobación de los contratos reguladores de la prestación de servicios de los consejeros ejecutivos compete al consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Tanto la comisión de nombramientos como el consejo de administración, en la motivación de la aprobación de esa política explicitaron que "se entiende que las remuneraciones se ajustan a los estándares de mercado de empresas de dimensiones comparables".

En la formación de la política de remuneración no ha intervenido asesor externo alguno.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El único administrador con retribución variable es el consejero director general. Como se ha indicado antes el mix retributivo consiste en la suma fija anual bruta de 160.000 € -más una extraordinaria, no repetible, de 60.000 €- y una variable de hasta 120.000 €.

El contrato, otorgado el 24 febrero 2021, otorga un plazo de dos meses para que por el consejo de administración se fijen los objetivos que determinarán el devengo del variable. Por tanto, no estando determinado aún, no cabe explicitarlos, si bien el propio contrato establece que en ningún caso podrán consistir en la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía, sino que habrán de consistir en criterios de rendimiento medibles, procurando que promuevan la creación de valor a largo plazo, sin que puedan obedecer a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Se prevé que en el ejercicio 2021 los componentes fijos que devengarán los consejeros en su condición de tal asciendan a 70 millares €. Se prevé que la remuneración del presidente no ejecutivo en el ejercicio 2021 devengue 100 millares €.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Se prevé que en el ejercicio 2021 los componentes fijos que devengará el único consejero que, al presente, desempeña funciones como consejero ejecutivo asciendan a 120 millares €.

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No aplica.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de

los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los únicos componentes variables que se prevé que se devenguen en el ejercicio en curso son los correspondientes a las dietas por asistencia a las sesiones del consejo y de las comisiones.

Dado que el grado de asistencia viene siendo muy alto, es prudente prever que se devengue prácticamente en su integridad, lo que ascendería a 193 millares (148 millares por asistencia a consejo y 45 millares por asistencia a comisiones).

La cifra podría variar en el supuesto de una recomposición del consejo en el curso del ejercicio.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplica.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

El contrato con el consejero director general establece que su extinción generará derecho a indemnización cuando tenga lugar a causa de desistimiento de la compañía o por voluntad del consejero ejecutivo fundada en incumplimiento de las obligaciones de la sociedad (y en este caso si la sociedad cuestionara haber incurrido en incumplimiento se entenderá devengada la indemnización únicamente en el caso de pronunciamiento judicial declaratorio de ese incumplimiento.)

La indemnización consistirá en un importe igual a la suma bruta que corresponda por tres mensualidades de salario fijo por cada año de prestación de los servicios, o la parte proporcional a razón de doceavas partes por mensualidades completas, por la fracción inferior a un año, en todo caso con el límite de la suma bruta que corresponda a un año de salario fijo.

No están establecidas percepciones por no concurrencia postcontractual.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como

indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Véase apartado anterior.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No hay previsión de remuneraciones suplementarias por servicios distintos de los inherentes al cargo de consejero.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica.

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

En la parte transcurrida del ejercicio 2021, en curso, no se ha adoptado ninguna decisión que altere la política de remuneraciones, ni tampoco se ha adoptado de proponer a la junta su modificación.

El otorgamiento el 24 febrero 2021 con el consejero director general del contrato reseñado en A.1 constituye un cambio relevante en las determinaciones específicas para la aplicación de la política de remuneraciones respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

El enlace directo es <https://www.airtificial.com/gobierno-corporativo/>, dentro del apartado "Normas internas, Estatutos, Reglamento de la Junta General, Pactos parasociales, Reglamento del Consejo, Reglamento interno de conducta", subapartado "políticas".

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta que el acuerdo de sometimiento con carácter consultivo del informe anual de remuneraciones de consejeros fue aprobado en la junta general de accionistas de junio de 2020 con el 93,30% de votos a favor, 6,70% en contra y 0,001% abstenciones, el consejo no ha reputado necesario proponer modificación alguna en la política o introducir cambios en las determinaciones específicas del ejercicio.

### **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

- B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La política de remuneraciones explicita las retribuciones fijas de los consejeros no ejecutivos distintos del presidente no ejecutivo, consejero director general y vicepresidente ejecutivo -mientras este cargo estuvo vigente, esto es hasta 18 junio 2020- con exactitud absoluta. Por tanto, ha sido susceptible de aplicación directa.

El sistema de retribución variable referenciado a las acciones de la sociedad fue autorizado por la junta de accionistas, que delegó en el consejo su implementación, y que únicamente se ha aplicado al Presidente no ejecutivo, D. Rafael Contreras Chamorro, tal y como se detalla en el punto B.7. siguiente.

Las retribuciones del presidente no ejecutivo, vicepresidente ejecutivo y consejero director general han sido informadas por las comisiones de nombramientos y retribuciones.

El consejo ha hecho suyas las propuestas de la comisión en todos los casos. No se ha acudido a servicios de asesores externos en esta materia.

- B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La remuneración de los administradores no ejecutivos ha sido señalada como necesitada de incremento por los asesores externos que han auxiliado la evaluación del consejo en el ejercicio en curso. La sociedad ha acordado posponer cualquier contemplación del asunto hasta que las circunstancias lo hagan posible.

La remuneración del presidente no ejecutivo es un importe fijo que, por su cuantía, antes señalada, respeta el criterio de no exponer a riesgos y ajustarse a objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

La única retribución que contiene componentes variables es la del consejero director general y su ajuste a esos criterios se ha explicado en el apartado A.1.

- B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones

en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio se ha atenido estrictamente a la política de retribución vigente: los importes fijos, en cuanto son mera aplicación directa de cifras preestablecidas, y los importes variables por asistencia, en cuanto se corresponden con asistencia efectiva.

La retribución variable del consejero director general se ha estipulado con efectos al ejercicio en curso 2021, de manera que no regía durante el ejercicio 2020.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	552.169.039	57,35
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	36.987.919	6,70
Votos a favor	515.171.120	93,30
Abstenciones	10.000	0,00

**Observaciones**

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.**

El componente fijo no ha precisado determinación, toda vez que viene establecido, en cifra determinada, en la política retributiva.

**B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

Los dos consejeros que a lo largo del ejercicio 2020 han desempeñado funciones ejecutivas han visto determinada la remuneración devengada por mera aplicación directa de la cifra anual estipulada en su contrato, dividida en cuotas mensuales.

Igualmente, los tres consejeros que a lo largo del ejercicio 2019 han desempeñado funciones ejecutivas han visto determinada la remuneración devengada por mera aplicación directa de la cifra anual estipulada, dividida en cuotas mensuales.

**B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado

en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

En este ejercicio se ha liquidado el contrato de prestación de servicios que ligaba a la sociedad con el presidente no ejecutivo don Rafael Contreras Chamorro, estipulado el 31 enero 2019. La liquidación incluyó una retribución variable en la suma bruta de 598,5 millares €, cuyo cómputo tomó en cuenta el tiempo de permanencia en el cargo.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No aplica.

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica.



**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Se da por reproducido lo indicado en el párrafo B.7.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2020 los contratos de los consejeros ejecutivos no han experimentado modificaciones significativas. Para los firmados durante ese ejercicio se hace remisión al apartado A.1.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Como consecuencia de la dimisión de Rafael Contreras Chamorro como presidente no ejecutivo se liquidó el contrato de crédito de 31 de enero de 2019 (ya recogido en el informe de remuneraciones de consejeros del ejercicio 2019) resultando lo siguiente: (i) en concepto de restitución del principal dispuesto, cuyo vencimiento se anticipa de común acuerdo, 214,5 miles € y (ii) en concepto de pago de intereses devengados por la cantidad dispuesta de 7,4 miles €. Una y otra cantidad fueron pagadas mediante compensación con los importes a favor del prestatario por razón de la liquidación del contrato de servicios.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No aplica.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplica.

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

No aplica.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2020
Don LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don JOSE ANTONIO ITURRIAGA MIÑÓN	Consejero Independiente	Desde 18/06/2020 hasta 31/12/2020
Don EDUARDO MONTES PÉREZ	Consejero Independiente	Desde 09/01/2020 hasta 31/12/2020
Don ENRIQUE SANZ HERRERO	Consejero Ejecutivo	Desde 07/05/2020 hasta 31/12/2020
Don RAFAEL CONTRERAS CHAMORRO	Consejero Dominical	Desde 18/06/2020 hasta 16/12/2020
Don JOSE MARIA VALLEJO CHAMORRO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don JAVIER SANCHEZ ROJAS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don RAFAEL SUÑOL TREPAT	Presidente Otro Externo	Desde 18/06/2020 hasta 31/12/2020
Don RAFAEL SUÑOL TREPAT	Vicepresidente Ejecutivo	Desde 01/01/2020 hasta 18/06/2020
Don ENRIQUE SANZ HERRERO	Consejero Dominical	Desde 09/01/2020 hasta 07/05/2020
DOBLE A PROMOCIONES, SA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don RAFAEL CONTRERAS CHAMORRO	Presidente Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 18/06/2020
Don LUIS IGNACIO TORRES PRADA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 08/01/2020
Don ROBERTO RAMON GONZALEZ DE BETOLAZA GARCIA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	10	16							26	25
Don JOSE ANTONIO ITURRIAGA MIÑÓN	5	5							10	
Don EDUARDO MONTES PÉREZ	10	20	15						45	
Don ENRIQUE SANZ HERRERO	101	3							104	14
Don RAFAEL CONTRERAS CHAMORRO	122	4			598				724	250
Don JOSE MARIA VALLEJO CHAMORRO	10	22							32	34
Don JAVIER SANCHEZ ROJAS	10	22	15						47	39
Don RAFAEL SUÑOL TREPAT	110								110	40
DOBLE A PROMOCIONES, SA	10	16							26	27
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS, S.L.	10	20							30	19
Don LUIS IGNACIO TORRES PRADA	1								1	37
Don ROBERTO RAMON GONZALEZ DE BETOLAZA GARCIA	10	16							26	22

Observaciones

[ ]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[ ]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sin datos								

Observaciones

[ ]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[ ]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Sin datos										

Observaciones

[ ]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[ ]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sin datos								

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

### Observaciones

[ ]

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
Don LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	26				26						26
Don JOSE ANTONIO ITURRIAGA MIÑÓN	10				10						10
Don EDUARDO MONTES PÉREZ	45				45						45
Don ENRIQUE SANZ HERRERO	104				104						104
Don RAFAEL CONTRERAS CHAMORRO	724				724						724
Don JOSE MARIA VALLEJO CHAMORRO	32				32						32
Don JAVIER SANCHEZ ROJAS	47				47						47
Don RAFAEL SUÑOL TREPAT	110				110						110



## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
DOBLE A PROMOCIONES, SA	26				26						26
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS, S.L.	30				30						30
Don LUIS IGNACIO TORRES PRADA	1				1						1
Don ROBERTO RAMON GONZALEZ DE BETOLAZA GARCIA	26				26						26
TOTAL	1.181				1.181						1.181

### Observaciones

[ ]

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ No existe ningún aspecto relevante a destacar. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 24/03/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si  
[✓] No